

8 de octubre de 2019.

Carta circular CLA-19-002

A: Todos los Proveedores contratados y Facilidades Hospitalarias del Plan de Salud Menonita, Inc., para la línea de negocio Comercial

Re: CAMBIOS EN LA LISTA DE PROCEDIMIENTOS QUE PREAUTORIZAN

Plan de Salud Menonita en su compromiso por facilitar acceso y mejorar el servicio que ofrece a sus suscriptores y proveedores ha realizado una revisión de los servicios que requieren pre-autorización.

Se determinó eliminar el requisito de pre-autorización a los servicios de hospitalización psiquiátrica aguda y parcial. Estos servicios estarán sujetos a revisión hospitalaria. Adicional, se especifica que el procedimiento de litotricia extracorpórea (shockwave) es el que requiere pre-autorización.

Se incluye documento con la lista actualizada de los servicios que requieren pre-autorización efectivo inmediato.

Los servicios deben ser solicitados mediante el uso de los formularios para procedimientos e imágenes, según apliquen. Los medicamentos que requieran ser solicitados mediante el proceso de excepción médica es requisito completar el formulario de excepción médica. Ver formularios a través del portal de proveedores.

Para solicitar una pre-autorización puede enviarla por uno los siguientes medios:

Fax: (787) 735-4505, correo electrónico: preauto@planmenonita.com o a través de nuestra página web: planmenonita.com entrando a: someter solicitud de pre-autorización online.

Si tiene alguna pregunta relacionada al proceso de solicitud de una pre-autorización puede comunicarse con el Departamento de Asuntos Clínicos al (787) 735-4520 Ext. 5019, 5027 o 5046, o al correo electrónico: preauto@planmenonita.com o con su representante de servicio al proveedor.

Cordialmente,



Irisbel Merly Cartagena
Gerente de Asuntos Clínicos